



UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD

**OFICALIZA FINIQUITO CONVENIO
SUBSIDIO ENTRE CONICYT Y LA
UNIVERSIDAD DE MAGALLANES.**

PUNTA ARENAS, 19 de noviembre de 2015

RESOLUCIÓN N°262/SU/2015

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren los D.F.L. N°035 del 03 de octubre de 1981 y N°154 del 11 de diciembre de 1981; el Decreto N°325, del 01 de agosto de 2014, del Ministerio de Educación; el Decreto N°074, del 25 de marzo de 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

El Finiquito Convenio Subsidio, de fecha 15 de julio de 2015, entre Conicyt y la Universidad de Magallanes.

RESUELVO:

OFICIALÍZASE, Finiquito Convenio Subsidio, proyecto denominado **“Masificación y escalamiento productivo del cultivo y repoblamiento de especies de algas nativas giga rtina skottsbergii y sarcothalia crispata (luga roja y luga negra) en áreas de manejo de la X y XII región”**, número de código **“AQ0811011**, de 15 de julio de 2015, entre **CONICYT Y LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES**, en los siguientes términos:

AQ08I1011
KA/VFG

**FINIQUITO de CONVENIO de SUBSIDIO
CONICYT/INSTITUCIÓN BENEFICIARIA**

En Santiago a 15 de julio de 2015, la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, en adelante también CONICYT, representada por su Director Ejecutivo, debidamente facultado, ambos domiciliados en calle Moneda N° 1375 de esta ciudad, por una parte, y por la otra, la **"UNIVERSIDAD ARTURO PRAT"**, y la **"UNIVERSIDAD DE MAGALLANES"**, en adelante las INSTITUCIONES BENEFICIARIAS, individualizadas y representadas según se indica al final del presente instrumento, vienen en suscribir el siguiente finiquito:

PRIMERO: Las PARTES declaran haber celebrado un "Convenio de Subsidio" para el financiamiento y ejecución de un proyecto titulado **"MASIFICACIÓN Y ESCALAMIENTO PRODUCTIVO DEL CULTIVO Y REPOBLAMIENTO DE ESPECIES DE ALGAS NATIVAS GIGARTINA SKOTTSBERGII Y SARCOThALIA CRISPATA (LUGA ROJA Y LUGA NEGRA) EN ÁREAS DE MANEJO DE LA X Y XII REGIÓN"**, número de código **"AQ08I1011"**, cuyo plazo de ejecución fue de **"39 meses"**, en el marco del Concurso "Hacia una Acuicultura de nivel mundial 2008".

SEGUNDO: Habiendo finalizado las INSTITUCIONES BENEFICIARIAS la ejecución del proyecto individualizado en la cláusula anterior con fecha 09-10-2014, y existiendo aprobación por parte de CONICYT del informe técnico y rendición de cuentas final, las PARTES declaran que se han cumplido cabalmente las obligaciones contraídas en el Convenio señalado.

TERCERO: En virtud de lo expuesto, las PARTES se otorgan el más amplio, total, completo, definitivo y recíproco finiquito respecto de cada una de las obligaciones, deudas, compromisos, deberes o responsabilidades que pudieren haber derivado del convenio señalado en cláusula primera de este instrumento,



cualquiera fuere su naturaleza, clase tipo o condición, sean directas o indirectas, declarando, a mayor abundamiento, que nada se adeudan con motivo de dichas obligaciones, deudas, compromisos o deberes y renunciando, asimismo, en forma irrevocable al ejercicio de toda acción o reclamo judicial o extrajudicial derivado de tales conceptos.

CUARTO: El presente finiquito se suscribe en tres originales de igual validez, quedando un ejemplar en poder de cada PARTE.

CONICYT

DIRECTOR EJECUTIVO : CHRISTIAN NICOLAI ORELLANA

PERSONERIA : DECRETO SUPREMO N° 97/2015, DEL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

FIRMA

: C. Nicolai Orellana 



INSTITUCIÓN BENEFICIARIA : UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

REPRESENTANTE LEGAL : GUSTAVO ANTONIO SOTO BRINGAS

PERSONERÍA : Decreto Supremo N° 470 del 27 de Diciembre del 2011, Ministerio de Educación.

FIRMA :



A handwritten signature in blue ink is written over a horizontal line. To the right of the signature is a circular stamp. The stamp contains the text "UNIVERSIDAD ARTURO PRAT" at the top, "RECTOR" in the center, and "LIQUIQUE-CHILE" at the bottom.




INSTITUCIÓN BENEFICIARIA : UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

REPRESENTANTE LEGAL : JUAN ARCADIO OYARZO PÉREZ

PERSONERÍA : Decreto Supremo N°325 del 01 de Agosto del 2014, Ministerio de Educación.

FIRMA



The seal of the University of Magallanes is circular, featuring a central emblem with a star and a figure, surrounded by the text "UNIVERSIDAD DE MAGALLANES" and "RECTOR". A blue ink signature is written over the seal.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

JUAN OYARZO PÉREZ, Rector
RUTH ORTÍZ SUAZO, Secretario de la Universidad

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.



RUTH ORTÍZ SUAZO
SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/srt

- Rectoría
- Secretaría de la Universidad
- Vicerrectorías
- Decanatos
- Instituto de la Patagonia
- Departamentos y Escuelas
- Centros Universitarios
- Direcciones
- Unidades
- Oficina de Partes

